

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 13 de enero de 2026, de la Secretaría General del Agua, por el que se abre el periodo de información y consulta pública de los esquemas provisionales de temas importantes correspondientes a los procedimientos de revisión de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras y del Guadalete y Barbate para el periodo 2028-2033.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y en los artículos 1.4 y 77 y 79 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, por aplicación de los artículos 23.1.a) y 41.1 del Real Decreto 1/2001, de 20 de noviembre y del artículo 11.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, así como lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información y consulta pública de los esquemas provisionales de temas Importantes previstos en el artículo 79 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, correspondientes a los procedimientos de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras y del Guadalete y Barbate para el periodo 2028-2033.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que, durante el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se formulen las propuestas, observaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información y consulta pública la documentación correspondiente a los respectivos esquemas provisionales de temas importantes estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado de publicidad activa de la sección de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, accesible directamente a través de la siguiente URL (<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>)

Del mismo modo, la documentación podrá ser examinada en la sede de la Secretaría General del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, situada en Avenida de Grecia, número 17, (Edificio Administrativo Los Bermejales), 1.^a planta, C.P. 41012 (Sevilla), y en las siguientes Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural según el ámbito territorial respectivo de los documentos sometidos a información pública:

Delegación Territorial en Huelva: C/ Los Mozárabes, núm. 8, C.P. 21002 (Huelva).

Delegación Territorial en Cádiz: Plaza de la Constitución, núm. 3, C.P. 11008 (Cádiz).
Delegación Territorial en Sevilla: Avda. de Grecia, núm. 17, C.P. 41012 (Sevilla).
Delegación Territorial en Málaga: Avda. de la Aurora, núm. 47, C.P. 29002 (Málaga).

El horario de consulta será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las propuestas, observaciones o sugerencias sobre el contenido de los documentos sometidos a información pública deberán ser dirigidas por escrito a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo por escrito y con indicación expresa de la demarcación hidrográfica a cuyo proceso de planificación se dirigen. Aquellas aportaciones que no especifiquen este extremo podrán ser excluidas de la posterior toma en consideración.

Quinto. La presentación podrá realizarse ante cualquier registro de la Administración, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía. Será posible igualmente ante cualquier registro físico dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Se hace constar que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y de garantía de los derechos digitales, en los datos de carácter personal contenidos en los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados serán tratados por la Secretaría General del Agua con el estricto propósito del tratamiento de las aportaciones realizadas en el procedimiento de información y consulta pública y podrán ser cedidos al resto de órganos de la Administración Pública con competencia en la materia para los mismos fines. Quien participe en este proceso podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de sus datos, dirigiéndose para ello al mencionado centro directivo.

Sevilla, 13 de enero de 2026.- El Secretario General, Ramiro Jesús Angulo Sánchez.